RESOLUCIÓN

(000259)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

El Gerente del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS**, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y las facultades delegadas por la Junta Directiva y actuando como Ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del decreto 115 de 1996 y.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración y conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que el numeral 3º. del artículo 39 de los estatutos del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS**, estipula como función decisoria de la junta directiva: "Aprobar el proyecto de presupuesto de la sociedad".

Que el Gerente del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS.**, sometió a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto para vigencia de 2021, el cual fue aprobado en sesión de Junta de fecha 29 de diciembre de 2020, tal y como consta en Acta No. 062 de esa misma fecha.

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 faculta a los Gerentes, Presidentes o Directores de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a realizar la desagregación del presupuesto conforme a las cuantías aprobadas.

Que la presente desagregación no altera la cuantía del presupuesto de ingresos ni de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la empresa

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar y Desagregar el presupuesto de ingresos del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 99.966.678.397)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
11	TOTAL PRESUPUESTO DEL SETP SANTA MARTA	$ 99.966.678.397
110001	TOTAL APORTES DE CAPITALIZACIÓN SETP SANTA MARTA	$ 1.439.535.317
11000101-01	Aportes de capital	$ 1.000.000.000
11000102-01	Disponibilidad Inicial Aportes Capital	$ 439.535.317
110101	FLUJO NETO DE INGRESOS DE COFINANCIACION	$ 94.662.879.893

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

11010101	TOTAL APORTES DE COFINANCIACION NACION	$ 52.399.392.278
1101010101-08	Aportes de Cofinanciación Nación Otras Fuentes	$ 38.483.141.167
1101010102-08	Aportes de Cofinanciación Nación vigencias Anteriores	$ 4.049.081.951
1101010103-06	Disponibilidad Inicial Nación BID 2575	$ 820.097.184
1101010104-07	Disponibilidad Inicial Nación BID 2576	$ 9.507.272
1101010105-08	Disponibilidad Inicial Nación Otras Fuentes	$ 9.037.564.704
11010102	TOTAL APORTES DE COFINANCIACION DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 42.263.487.615
1101010201-02	ICLD 2021	$ 17.581.825.465
1101010202-03	SGP 2021	$ 4.463.940.171
1101010203-02	Disponibilidad inicial aportes de cofinanciación Distrito ICLD	$ 10.901.317.868
1101010204-03	Disponibilidad inicial aportes de cofinanciación Distrito SGP	$ 9.315.714.491
1101010205-04	Disponibilidad inicial aportes de cofinanciación Distrito Regalías	$ 689.620
110201	TOTAL OTROS APORTES ENTE GESTOR	$ 814.000.000
110201-05	Otros Aportes ente gestor	$ 6.700.906
11020-05	Disponibilidad inicial otros aportes ente gestor	$ 807.299.094
110301	RECURSOS DEL SGR APROBADOS POR EL OCAD	$ -
11030101-09	Recursos SGR aprobados por el Ocad	0
110401	DISTRITO (OTRAS FUENTES) REDES	$ 3.050.263.188
11040101-10	Redes Distrito	
11040102-10	Disponibilidad inicial de Recursos de Redes del Distrito	$ 3.050.263.188

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar y Desagregar las cuentas de Gastos de Personal y Gasto Generales del Presupuesto de Funcionamiento del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS para vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.439.535.317)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 SETP SANTA MARTA		
CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
21	FUNCIONAMIENTO	$ 1.439.535.317
2101	GASTOS DE PERSONAL	$ 539.816.989
210101	SUELDOS	$ 300.712.089
21010101-01	Gerente	$ 131.903.003
21010102-01	Sec General	$ 100.266.273
21010103-01	Control interno	$ 68.542.813
210102	PRESTACIONES SOCIALES	$ 88.246.769
21010201-01	Prima de Navidad	$ 27.984.199
21010202-01	Prima de servicios	$ 17.142.084
21010203-01	Vacaciones	$ 15.125.601
21010204-01	Prima de Vacaciones	$ 15.115.601

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 SETP SANTA MARTA

CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
21010205-01	Bonificación por Recreación	$ 1.881.619
21010206-01	Bonificación por servicios prestados (Dec. 2418 de 2015)	$ 10.997.666
210103	**CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO**	**$ 123.794.043**
21010301-01	Fondos de cesantías	$ 46.762.899
21010302-01	Fondo de Pensiones	$ 36.085.451
21010303-01	Empresas promotoras de salud	$ 25.560.528
21010304-01	Administradoras de riesgos Profesionales	$ 10.022.062
21010305-01	Intereses de Cesantías	$ 5.363.104
210104	**APORTES DE LEY**	**$ 27.064.088**
21010401-01	Sena	$ 6.014.242
21010402-01	ICBF	$ 9.021.363
21010403-01	Caja de Compensación	$ 12.028.484
2102	**GASTOS GENERALES**	**$ 867.644.995**
210201	**ADQUISICION DE BIENES**	**$ -**
21020101-01	Equipos de Oficina	
21020102-01	Muebles y Enseres	
210202	**ADQUISICIONES DE SERVICIOS**	**$ 867.644.995**
21020201-01	Servicios de Salud Ocupacional	
21020202-01	Servicio de Aseo	$ 44.884.310
21020203-01	Costos de Comisiones / Viajes	$ 16.000.000
21020204-01	Compra de tiquetes	$ 20.000.000
21020205-01	Capacitación bienestar laboral	$ 32.959.147
21020206-01	Arrendamientos	$ 214.494.500
21020207-01	Servicios Públicos	$ 123.000.000
21020208-01	Seguros bienes	$ 1.611.176
21020209-01	Pólizas responsabilidad civil interna SETP	$ 13.838.824
21020210-01	Pólizas responsabilidad civil miembros Junta Directiva	$ 17.407.000
21020211-01	Impresos y Publicaciones	
21020212-1	Otras Adquisiciones de servicios	$168.553.232
21020213-01	Mantenimiento	$ 20.000.000
21020214-01	Remuneración servicios de asesorías	$ 77.250.000
21020215-01	Revisoría Fiscal	$ 97.646.806
21020216-01	Comisiones y Gastos financieros	
21020217-01	Fondo de obligaciones contingentes de las entidades estatales (Ley 448 de 1998)	$ 20.000.000
2103	**CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO**	**$ 32.073.333**
210301-01	Servicio de Aseo	$ 1.133.333

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 SETP SANTA MARTA		
CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
210302-01	Otras Adquisiciones de servicios (legalizaciones, papelería, reparaciones)	$30.940.000

ARTÍCULO TERCERO. Liquidar y Desagregar del Presupuesto de Inversión del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS., para vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS M/L ($98.527.143.081)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2021 SETP SANTA MARTA		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021
23	TOTAL INVERSIÓN	$ 98.527.143.081
2301	INFRAESTRUCTURA	$ 50.387.663.043
230101	**Infraestructura Vial**	$ 31.812.163.414
23010101-8	Infraestructura Vial NOF	$ 29.232.139.540
23010102-7	Infraestructura Vial BID 2576	$ 9.507.272
23010103-2	Infraestructura Vial ICLD	$ 2.570.516.602
230102	**Señalización y señalética estática y dinámica**	$ 214.959.592
23010201_2	Señalética ICLD - Proyecto Inversión	$ 214.959.592
230103	**Diseño de Terminales y Patios y Talleres**	$ 1.250.000.000
23010301_3	Diseño de Terminales y Patios y Talleres	$ 1.250.000.000
230104	**Sistema de control SETPC**	$ 6.401.651.785
23010401_2	Sistema de control SETPC ICLD - Proyecto Inversión	$ 6.401.651.785
230105	**Terminales y Patios y talleres**	$ 8.173.202.727
23010501_8	Terminales de transferencia y Patios Talleres NOF	$ 470.996.954
23010502_2	Terminales de transferencia y Patios Talleres ICLD	$ 3.030.023.653
23010503_3	Terminales de transferencia y Patios Talleres - SGP libre inversión	$ 4.672.182.120
230106	**Interventorías**	$ 2.535.685.525
23010601-3	Interventorías SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 1.157.238.200
23010602-2	Interventorías ICLD	$ 644.623.159
23010603-8	Interventorías NOF	$ 733.824.166
2302	PLAN DE REASENTAMIENTO	$ 25.240.772.867

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 2021 SETP SANTA MARTA		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021
230201_8	Adquisición de predios NACIÓN OTRAS FUENTES	$ 8.647.762.743
230202_2	Adquisición de predios Distrito ICLD - Proyecto Inversión	$ 7.952.521.958
230203_3	Logístico de adquisición de predios SGP Libre Inversión - Proyecto de Inversión	$ 6.011.434.369
230204_2	Logística de adquisición de predios ICLD - Proyecto Inversión	$ 1.355.215.573
230205_4	Adquisición de Predios Regalías Regalías	$ 689.620
230206_5	Adquisición de predio	$ 814.000.000
230207_6	Adquisición de predios Nación BID 2575 - Proyecto de Inversión	$ 459.148.604
2303	**GERENCIA DEL PROYECTO**	**$ 6.230.662.887**
230301_2	Área Financiera y Contable ICLD - Proyecto Inversión	$ 1.790.092.207
230302_2	Área de apoyo a la gestión de compra de predios y reasentamiento ICLD - Proyecto Inversión	$ 1.699.500.000
230303_2	Área de infraestructura ICLD - Proyecto Inversión	$ 721.000.000
230304_2	Área de Operaciones ICLD - Proyecto Inversión	$ 618.000.000
230305_2	Área de comunicaciones y apropiación social ICLD - Proyecto Inversión	$ 1.065.390.310
230306_2	Asesorías y Acompañamientos ICLD - Proyecto Inversión	$ 154.500.000
230307_2	Logística de inversión - Costos de movilización - Compra de tiquetes - Equipos de cómputo ICLD - Proyecto Inversión	$ 154.500.000
230308_6	Área financiera contable y jurídica - Auditoria Estados Financieros Nación BID 2575 - Proyecto de Inversión	$ 27.680.370
2305	**RECURSOS DEL SGR APROBADOS POR EL OCAD**	**$ -**
230501_9	Cuentas por pagar fuente OCAD SGR SGR - Redes	
2306	**CUENTAS POR PAGAR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN**	**$ 13.348.404.682**
230601_6	Nación BID 2575	$ 159.653.369
230602_8	NACIÓN OTRAS FUENTES	$ 12.485.064.419
230603_3	SGP Libre Inversión	$ 675.873.893
230604_2	ICLD	$ 27.813.001
2306	**CUENTAS POR PAGAR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS**	**$ 269.376.413**
230601-6	Nación BID 2575	$ 173.614.841
230602-2	ICLD	$ 82.835.492
230603-3	SGP Libre Inversión	$ 12.926.080
2310	**REDES**	**$ 3.050.263.188**
231001_10	Convenio Redes Distrito SGP Agua - Redes	
231002_10	Disponibilidades Convenio Redes Distrito SGP Agua - Redes	$ 1.293.088.231
231003_10	Cuentas por pagar Fuente Redes SGP Agua - Redes	$ 1.757.174.956

DISPOSICIONES GENERALES

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO CUARTO. Para los efectos de la correcta ejecución del presupuesto del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS, se observaron las normas y disposiciones establecidas en el Decreto 115 de 1996 y las disposiciones generales en la presente Resolución, las cuales regirán únicamente durante el año fiscal para el cual se expida y contemplan los siguientes puntos.

ARTÍCULO QUINTO: La responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a Junta Directiva para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

CAPITULO I

1. DEL CAMPO DE APLICACIÓN

1.1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Los principios que se aplican al Sistema Presupuestal del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS son: Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Coherencia Macroeconómica y contenidos del Plan Homeostasis Presupuestal.

Planificación. El Presupuesto General de la entidad deberá guardar concordancia con el nacional de Desarrollo, del Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Anualidad El Año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, no se podrá efectuar gastos públicos, que no figuren en el presupuesto:

Unidad de Caja. Con el recaudo de todos los ingresos y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto anual.

Programación Integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

Especialización. Las apropiaciones deben referirse al objeto y funciones de la entidad, y se ejecutarán conforme al fin para el cual fueron programadas.

Coherencia Macroeconómica. El Presupuesto del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS. Debe ser compatible con las metas Macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República, el Gobierno Municipal y el Gobierno Departamental

Homeostasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de ingresos incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

CAPITULO II

2. LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL

Los componentes del Presupuesto General del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS., son: El Presupuesto de Ingresos y Recursos del balance; El Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones; la Disponibilidad Final, y las Disposiciones Generales.

La Junta directiva en coordinación con la Gerencia y el equipo financiero fijarán los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez acorde con los objetivos financieros de la empresa y la tasa de interés a corto y largo plazo.

Los aportes de capital deben ser consignados en cuentas de la empresa. Los aportes al Convenio de Cofinanciación y aportes adicionales para la inversión del proyecto deben ser depositados en un Encargo Fiduciario.

2.1. DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Este componente presupuestal incluye la disponibilidad inicial, aportes del convenio de cofinanciación y los recursos de capital.

2.1.1 Disponibilidad inicial

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

La disponibilidad inicial es el saldo de caja, bancos y fiduciaria, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, que no está comprometido, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

2.1.2. Aportes del Ente Gestor

Los aportes del Ente Gestor son aquellos que se reciben en función del Convenio de Cofinanciación suscrito con la Nación, y el Distrito de Santa Marta, y otros aportes no elegibles en el convenio tales como: capitalización de la empresa que por disposiciones y otros aportes necesarios para el proyecto.

a) Aportes. Estos ingresos comprenden los pactados por el Convenio de Cofinanciación para la vigencia del presupuesto aprobado.

- Aportes de la Nación. Son los recursos recibidos del gobierno nacional no destinados a la capitalización de la empresa, establecidos en el Convenio de Cofinanciación

- Aportes Municipio. Son los aportes recibidos del Distrito de Santa Marta no destinados a la capitalización de la empresa, establecidos en el convenio de cofinanciación.

- Aportes Capitalización Municipio: son los aportes recibidos del Distrito de Santa Marta, destinados a la capitalización de la empresa.

- Aportes convenio Redes: son los aportes recibidos del Distrito de Santa Marta, destinados a la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado, necesarias para las obras de infraestructura del SETP.

b) Otros Aportes Ente Gestor: son aportes recibidos por los siguientes conceptos: Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros.

2.1.3 Recursos de Balance

Son recursos de vigencias anteriores que soportan las cuentas por pagar de vigencias anteriores de la Entidad.

Los recursos situados por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS. En Fiduciaria por Convenio de Cofinanciación con la Nación, y el Distrito de Santa Marta no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones de gasto público en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

CAPITULO III

3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del SETP para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la empresa como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral, estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

Aportes Parafiscales. Comprende los aportes parafiscales tales como: salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y caja de compensación.

Sueldo Personal de Nomina. Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos

Prima de Servicios. Se considera únicamente como factor salarial más no de prestación Social. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulen el régimen salarial y prestacional del sector, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubieren servido cuando menos un semestre en la entidad, su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año y corresponde de haberse causado completamente, a quince (15) días de remuneración según la Ley.

Prima de Vacaciones. Pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el ano de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978. La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.

Prima de Navidad. Pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector, equivalente a un (1) mes de remuneración o Liquidar proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena (15) del mes de diciembre.

Indemnización Por Vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomar en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto Vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

Bonificación Especial de Recreación. Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente años (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Cesantías. Son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Intereses sobre las Cesantías. El régimen de cesantías con liquidación anualizada contempla el pago de Intereses sobre las cesantías. Cuando el servidor se encuentra afiliado a un Fondo Administrador de cesantías privada el empleador cancelara al trabajador el interés legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

Bonificación por Servicios prestados. Se causa cada vez que el empleado, cumpla (1) año continuo de labor. Son factores para su liquidación la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación que devengue el empleado en el momento de su causación y será equivalente al 50% 0 35% del valor conjunto de acuerdo con la remuneración

mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación inferiores o superiores a los topes que establece el gobierno nacional anualmente

Adquisición de Bienes. Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la empresa, como compra de equipo, materiales y suministros.

Aseo y cafetería que sean para el consumo final que no deba inventariarse, y que no sean objeto de devolución, como son los elementos de aseo para la mantención de las instalaciones locativas e insumos y elementos de cafetería para la atención de los empleados, contratistas e invitados.

Gastos de Mantenimiento. Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes mueble.

Adquisición de Servicios. Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, aseo, seguros gastos bancarios, capacitaciones, imprevistos, gastos financieros entre otros.

Aseo y cafetería: A través de este rubro se atenderá exclusivamente los gastos que se causen por concepto de los servicios no misionales externos tales como: cafetería, aseo y servicio de restaurante cuando se requiera extraordinariamente. Incluye los costos de los bienes e insumos para el funcionamiento.

Impresos y publicaciones. Incluye la contratación para campañas de comunicación en diferentes medios como prensa escrita, televisión, radio, Internet, redes sociales, entre otros; para la divulgación y posicionamiento de la empresa y socialización del proyecto SETP

Viáticos y Gastos De Viaje. Reconocimiento que se hace a los empleados públicos y trabajadores oficiales por los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basura, energía, teléfono y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, cualquiera que sea el año de su causación, esto incluye su instalación y traslado

Seguros e impuestos. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar bienes, muebles e inmuebles. Este valor incluye las pólizas que amparen los riesgos profesionales de empleados de manejo, ordenadores y Junta Directiva. En el caso de los impuestos, corresponde a los generados de acuerdo a la normatividad vigente.

Capacitaciones bienestar laboral. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los servidores públicos, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los mismos y para contribuir al mejoramiento Institucional. Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes. No se deben efectuar erogaciones con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación y

además corresponde a las actividades que se generen del plan de bienestar adoptado por la entidad.

Comisiones y Gastos financieros. Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y demás servicios y gastos financieros en que incurre la empresa en los contratos con las entidades financieras.

Cuentas por Pagar, Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la empresa, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior.

3.2. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

3.2.1. Predios: se atenderán los gastos derivados de la compra de predios necesaria para la construcción de la infraestructura del proyecto, de acuerdo al Anexo Único del Convenio de Cofinanciación

3.2.2 Intervención vial: se atenderán los gastos derivados de las intervenciones viales (obras e interventorías) necesarios para la construcción de la infraestructura del proyecto estipulado en el documento CONPES 3548, y de acuerdo al Anexo Único del Convenio de Cofinanciación.

3.2.3 Sistema de Control y Gestión de Flota: se atenderán los gastos derivados de la compra del sistema de Gestión y Control de Flota necesario para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte, SETP, de la ciudad de Santa Marta de acuerdo a lo estipulado en el documento CONPES 3548, y el Anexo Único del Convenio de cofinanciación

3.2.4 Gerencia del proyecto: se atenderán los gastos para la administración y organización necesaria para lograr de Cofinanciación. El alcance, tiempo y costos planteados del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el documento CONPES 3548, y el Anexo Único del Convenio de Cofinanciación.

3.2.5 Redes: Apropiación destinada a cubrir los compromisos en redes de acueducto y alcantarillado, provenientes de convenios adicionales al Convenio de Cofinanciación, firmados con las Entidades Territoriales

3.2.6 Cuentas por Pagar Inversión. Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior.

3.3. DISPONIBILIDAD FINAL.

La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos, como lo ordena el artículo 15 del Decreto 115 de 1996. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4.1. CUENTAS POR PAGAR

De las Cuentas por pagar. La empresa procederá a constituir las Cuentas por pagar con los compromisos que al 31 de diciembre del año 2020 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contratados y desarrollen el objeto de la apropiación; estas cuentas por pagar solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, dichas cuentas por pagar, deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2021, para ser incorporadas al presupuesto de la actual vigencia.

Es requisito indispensable para la constitución de cuentas por pagar, que estas estén debidamente financiadas, es decir que cuenten con los recursos necesarios para efectuar su pago. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar, si su pago se efectúa en la siguiente vigencia fiscal como lo reglamentó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO DECIMO: La ejecución del presupuesto se realizará con aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Parágrafo: El gerente general del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA SAS** hará cumplir las normas legales y reglamentarias obre el gasto público y velará por el uso eficiente de los recursos públicos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en santa marta, a los 29 DIC 2020

DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA
Gerente SETP SANTA MARTA S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Durán Burgos	Jefe de Presupuesto SETP Santa Marta	
Revisó:	Charles Vergara	Coordinador Financiero SETP Santa Marta	
Revisó:	Heidy Camacho Neuto	Área Jurídica y Contratación SETP Santa Marta	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			